PAC Nº: 370272

ADENDA N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LCO N° 50/2019 MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA – MSPBS ID N° 370272**, SE REALIZAN MODIFICACIONES EN CUANTO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Experiencia

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios similares (Mantenimiento con provisión de repuestos de planta tratadora de agua) cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de **capacidad técnica,** mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- **Declaración Jurada que en caso de ser adjudicado emitira al Instituto Nacional de Nefrología de manera mensual todos los informes técnicos realizados durante la vigencia del contrato.**
- El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son Originales, nuevos y no remanofacturados.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

SECCIÓN VII

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H. Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no re manufacturados.
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
Certificado de Origen del bien o servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes o servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
Declaración Jurada que en caso de ser adjudicado emitira al Instituto Nacional de Nefrología de manera mensual todos los informes técnicos realizados durante la vigencia del contrato.
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-

Asunción, 20 de Noviembre de 2019.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. RAMÓN CANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.